



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI (CAUCA)

ESTADO No. 076
ART. 295 C. G. P.

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA	NÚMERO
2003-00189-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SINFOROSO PERLAZA	INTERLOCUTORIO: NIEGA SOLICITUD DEL DEMANDADO	14-12-2021	269
2021-00068-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DAMARY OROBIO MONTAÑO	INTERLOCUTORIO: CORRIGE AUTO DE MANDAMIENTO EJECUTIVO	14-12-2021	270
2021-00078-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANACELY CAICEDO BANGUERA Y OTROS	INTERLOCUTORIO: ACEPTA REFORMA DE LA DEMANDA - LIBRA MANDAMIENTO	13-12-2021	271
2020-00117-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN PABLO SOLIS ZUÑIGA	SUSTANCIACION: CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR SOLICITUD	13-12-2021	421

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY, **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
SECRETARIA